MEGABÚS
Nit: 816007837-1

ACTA DE PAGO No. 1

Código	Versión	Fecha
1-60-00-45-01-02-09	07	29-12-2022

Contrato No. 52-2026

Clase de Contrato Prestacion de servicios

Objeto *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A MEGABÚS S.A. EN LA REVISIÓN, PARAMETRIZACIÓN,CONTABLE Y FINANCIERA,LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL*

Contratista ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON

Nit y/o Cédula 14139019

Registro Presupuestal (RP). No. 402 del 3 de Agosto de 2026

O Interventor ◉ Supervisor MARIA DEL PILAR TOBASIA SANTOS

Valor Inicial del contrato $ 24.833.333,00

Plazo inicial de ejecución 149 DIAS

Fecha de inicio 3 de Agosto de 2026

Fecha de terminación 31 de Diciembre de 2026

Prorroga No.1.Otro si.1 de ___ de _____ de _____ Adicionado: _____ dias

Valor de Adicion No. 1 $ - Otro si.1 de ____ de _____ de _____

Ajuste Presupuestal $ - .RP N° de ____ de _____ de _____

Valor de presente acta $ 5.000.000,00

Periodo de pago DEL 03 DE AGOSTO AL 02 SEPTIEMBRE 202

Valor Actual del contrato $ 24.833.333,00

Nueva fecha de terminacion: ___ de _____ de _____

Fecha de presente Acta 3 de Septiembre de 2026

El suscrito MARIA DEL PILAR TOBASIA SANTOS en su condicion de Interventor del contrato No: 52-2026 ha recibido a satisfacción el Servicio correspondiente al objeto mencionado, verificó el cumplimiento de los aportes conforme a la ley Vigente y suscribe la presente acta de pago No. 1 Según Cuenta de Cobro 1 de 3 de Septiembr de 2026 por un valor de: $ 5.000.000,00

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 24.833.333,00	
VALOR ADICION	$ -	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$ 5.000.000,00
VALOR ACUMULADO.Actas anteriores		$ -
SALDO DEL CONTRATO		$ 19.833.333,00
SUMAS IGUALES	$ 24.833.333,00	$ 24.833.333,00

Supervisor

CUENTA DE COBRO Nª 001

MEABUS SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN SAS

NIT 816.007.837-1

DEBE A

ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON

CC 14.139.019

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000=)

POR CONCEPTO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A MEGABÚS S.A. EN LA REVISIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTEY LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL, CONTRATO Nº 52-2026, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ATENTAMENTE,

ANDRES MAURICIO PÉREZ GARZON
CC 14.139.019

MEGABÚS	INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATO			
	Código 1-60-00-45-01-02-33	Versión: 03	Fecha 09-01-2019	Página 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON CEDULA: 14.139.019	CORREO: MAO10PEREZ@HOTMAIL.COM
SUPERVISOR: MARIA DEL PILAR TOBASIA SANTOS	CORREO: direccion.financiera@megabus.gov.co
NÚMERO DEL CONTRATO: 52-2026	TELÉFONO: 314 8921971
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO:PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A MEGABÚS S.A. EN LA REVISIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTEY LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL.

VALOR PAGADO SALUD: $ 450.000 PENSIÓN: $ 576 000 ARL: $ 18.800

PERÍODO DEL INFORME: 03 DE AGOSTO A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SITIO DE EJECUCIÓN: OFICINAS MEGABUS.

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1	Prestar servicios de apoyo en la parametrizacion del sistema contable de la dirección financiera, atendiendo de manera prioritaria los aspectos contables derivados de la liquidación de la nomina, con el fin de garantizar su correcta contabilización y afectación presupuestal.	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	N/A
2	Apoyar en la parametrizacion contable, atendiendo de manera oportuna la generación de los certificados de ingresos y retenciones correspondientes a la vigencia 2026.	SE REALIZA PARAMETRIZACION DEL MODULO PRESUPUESTAL EN CUANTO A FORMATOS PARA PRESENTACION DE LA CUENTA ANUAL - CONTRALORIA MUNICIPAL	CORREO ELECTRONICO INFORMANDO A DIRECTORA FINANCIERA Y AREA PRESUPUESTAL QUE YA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y PARAMETRIZADOS LOS FORMATOS RENDICION DE CUENTA ANUAL	N/A
3	Apoyar en la parametrizacion contable y presupuestal para el reconocimiento de los ingresos en los aspectos derivados de la elaboración de recibos de caja.	SE REALIZA ENTREGA DE REVISION EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA MENSUALIZADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 4566 DE LA VIGENCIA 2025 Y 2026. PARA SU RESPECTIVO TRAMITE CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA	CORREO ELECTRONICO A GERENCIA Y SECRETARIO GENERAL DEL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONVENIO 4566 CON SUS REPECTIVOS ANEXOS ARCHIVO EN EXCEL CONVENIO 4566	N/A
4	Apoyar en la parametrización contable y presupuestal en los aspectos relevantes de la interfaz facturación- contabilidad, con el fin de establecer estados reales de cartera	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	N/A
5	Revisar la ejecución de ingresos y gastos de cada convenio, consolidar los valores definitivos y elaborar los documentos de liquidación correspondientes, asegurando la exactitud y transparencia de la información presentada al supervisor designado.	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	N/A
6	Participar en las reuniones del área que se requieran durante los procesos de parametrización, seguimiento y presentación de informes, dejando constancia de los avances y resultados mediante actas e informes.	SE REALIZA ASISTENCIA A REUNION DEL AREA PRESPUESTAL Y EL EQUIPO AUDITOR DE LA CONTRALORIA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2026	SE REALIZA INFORME DE AVANCE DE OBSERVACIONES, QUE RESULTARON DE LA REUNION	N/A

7	Apoyar a la Entidad en las actividades adicionales que sean requeridas por la Dirección Financiera de MEGABÚS S A. durante el desarrollo del contrato, siempre que dichas actividades guarden relación directa y sean compatibles con el objeto contractual.	SE REALIZA ENTREGA FORMATO 1001 PARA REVISION DEL JEFE DE CONTABILIDAD .	CORREO ELECTRONICO Á DIRECCION FINANCIERA Y CONTABILIDAD CON SUS REPECTIVOS ANEXOS ARCHIVO EN EXCEL FORMATO 1001	N/A

NOMBRE DEL SUPERVISOR

MARIA DEL PILAR TOBASIA SANTOS

INFORME DE ACTIVIDADES
ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON

NOMBRE CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON	CEDULA: 14.139.019	CORREO.MAO10PEREZ@HOTMAIL.COM
SUPERVISOR:MARIA DEL PILAR TOBASIA SANTOS		CORREO: direccion.financiera@megabus.gov.co
PERÍODO DEL INFORME:	03 de AGOSTO al 02 de SEPTIEMBRE del 2026	

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1	Prestar servicios de apoyo en la parametrizacion del sistema contable de la dirección financiera, atendiendo de manera prioritaria los aspectos contables derivados de la liquidación de la nomina, con el fin de garantizar su correcta contabilización y afectación presupuestal.	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	N/A
2	Apoyar en la parametrizacion contable, atendiendo de manera oportuna la generación de los certificados de ingresos y retenciones correspondientes a la vigencia 2026.	SE REALIZA PARAMETRIZACION DEL MODULO PRESUPUESTAL EN CUANTO A FORMATOS PARA PRESENTACION DE LA CUENTA ANUAL - CONTRALORIA MUNICIPAL	CORREO ELECTRONICO INFORMANDO A DIRECTORA FINANCIERA Y AREA PRESUPUESTAL QUE YA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y PARAMETRIZADOS LOS FORMATOS RENDICION DE CUENTA ANUAL	N/A
3	Apoyar en la parametrizacion contable y presupuestal para el reconocimiento de los ingresos en los aspectos derivados de la elaboración de recibos de caja	SE REALIZA ENTREGA DE REVISION EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA MENSUALIZADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 4566 DE LA VIGENCIA 2025 Y 2026, PARA SU RESPECTIVO TRAMITE CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA	CORREO ELECTRONICO A GERENCIA Y SECRETARIO GENERAL DEL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONVENIO 4566' CON SUS REPECTIVOS ANEXOS ARCHIVO EN EXCEL CONVENIO 4566	N/A
4	Apoyar en la parametrización contable y presupuestal en los aspectos relevantes de la interfaz facturación-contabilidad, con el fin de establecer estados reales de cartera	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	N/A
5	Revisar la ejecución de ingresos y gastos de cada convenio, consolidar los valores definitivos y elaborar los documentos de liquidación correspondientes, asegurando la exactitud y transparencia de la información presentada al supervisor designado.	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	NO SE REQUIERE PARA EL MES DEL INFORME	N/A
6	Participar en las reuniones del área que se requieran durante los procesos de parametrización, seguimiento y presentación de informes, dejando constancia de los avances y resultados mediante actas e informes.	SE REALIZA ASISTENCIA A REUNION DEL AREA PRESPUESTAL Y EL EQUIPO AUDITOR DE LA CONTRALORIA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2026	SE REALIZA INFORME DE AVANCE DE OBSERVACIONES, QUE RESULTARON DE LA REUNION	N/A
7	Apoyar a la Entidad en las actividades adicionales que sean requeridas por la Dirección Financiera de MEGABÚS S.A. durante el desarrollo del contrato, siempre que dichas actividades guarden relación directa y sean compatibles con el objeto contractual.	SE REALIZA ENTREGA FORMATO 1001 PARA REVISION DEL JEFE DE CONTABILIDAD .	CORREO ELECTRONICO A DIRECCION FINANCIERA Y CONTABILIDAD CON SUS REPECTIVOS ANEXOS ARCHIVO EN EXCEL FORMATO 1001	N/A

ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON
CÉDULA: 14.139.019
CONTRATISTA

PEREIRA, 27 DE AGOSTO DE 2026.

DOCTORA:

MARIA DEL PILAR TOBASIA SANTOS
DIRECCION FINANCIERA
MEGABUS S.A EN REESTRUCTURACION
Ciudad.

ASUNTO: Informe visita auditor contraloría municipal- área de presupuesto.

ANTECEDENTES

En desarrollo de la visita realizada por la Contraloría Municipal de Pereira el día 27 de agosto de 2026, se efectuó la revisión de diferentes aspectos relacionados con la gestión y manejo de la información presupuestal de la entidad.

Como resultado de dicha actuación, se identificó Omisión de las clasificaciones en la estructura presupuestal, presentación de forma incorrecta de la cuenta anual, en cuanto a estructura de los formatos, según **Resolución No. 376 de 2025 de la Contraloría Municipal de Pereira, "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta en línea y presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira".** Situación que generó la necesidad de adelantar una revisión integral de los procedimientos, registros y parametrización relacionados con la información presupuestal.

En atención a lo anterior, se inició las acciones correspondientes con el propósito de conocer de manera directa las falencias evidenciadas, analizar sus causas, realizar las verificaciones necesarias y establecer las medidas correctivas y preventivas pertinentes.

OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como objeto documentar las actividades adelantadas por el contratista en atención a las observaciones que surgen del proceso de auditoría por parte de la contraloría municipal, así como dejar evidencia de la revisión realizada con el área de Presupuesto, las situaciones identificadas y las acciones implementadas para fortalecer la clasificación, codificación, parametrización y validación de la información presupuestal.

ACOMPAÑAMIENTO Y REVISIÓN REALIZADA.

Con ocasión de la visita efectuada por la Contraloría Municipal de Pereira, se realizó presencia y acompañamiento en las instalaciones de la entidad, contando con la participación del área de Presupuesto y el auditor encargado de la revisión, con el propósito de conocer directamente las situaciones observadas durante el proceso de auditoría.

Este ejercicio permitió revisar de manera conjunta los aspectos relacionados con la estructura presupuestal y comprender con mayor precisión las situaciones que dieron origen al hallazgo.

La revisión permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas principalmente con la clasificación, codificación, parametrización y validación de la información presupuestal, así como con los controles previos a la generación y presentación de los informes ante el organismo de control.

A partir de las situaciones conocidas durante la visita, se procedió a realizar las verificaciones correspondientes de acuerdo a la normatividad existente en cuanto a la rendición de la cuenta anual Resolución 326 y establecer las acciones necesarias para subsanar las falencias identificadas.

ACCIONES DE REVISIÓN Y MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso adelantado, se realizaron las siguientes actividades:

Estudio y análisis de la resolución 326 contraloría municipal

Se efectuó una revisión, análisis e interpretación de la resolución 326 emitida por parte de la contraloría municipal y su estructura..

Revisión de la estructura presupuestal

Se efectuó una revisión de la estructura presupuestal utilizada por la entidad, verificando los conceptos, clasificaciones y códigos asociados a los registros presupuestales.

Revisión de la parametrización del sistema.

Se procederá a realizar trabajo articulado con el proveedor tecnológico del sistema financiero y presupuestal, con el propósito de revisar la parametrización existente e identificar los ajustes requeridos para garantizar una adecuada generación de la información.

Revisión de los formatos de rendición

Se revisaron y cita a reunión al proveedor tecnológico con el fin de proceder a la parametrizacion de los formatos relacionados con la rendición de la Cuenta Anual, entre ellos:

F-06: Ejecución presupuestal de ingresos.
F-07: Registros presupuestales.
F-08A: Modificaciones presupuestales de ingresos.
F-08B: Modificaciones presupuestales del gasto.
F-11: Ejecución de cuentas por pagar.
F-18: Certificación del servicio de la deuda.

Validación previa de la información

Como medida de control, se estableció que el funcionario responsable del área de Presupuesto deberá realizar, antes del envío definitivo de la información, la revisión y validación de los formatos, así como la integridad y consistencia de la información.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS

Con el propósito de evitar que situaciones similares vuelvan a presentarse, se deberán establecer las siguientes medidas:

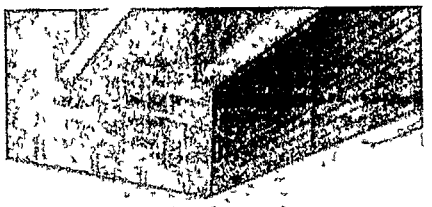
- Fortalecimiento de la revisión de la estructura presupuestal.
- Verificación de la correcta clasificación y codificación de los registros.
- Revisión de la parametrización del sistema financiero y presupuestal.
- Validación de la información antes de la generación de los informes definitivos.
- Revisión de los formatos de rendición de la Cuenta Anual.
- Seguimiento periódico a la información generada para la rendición ante el organismo de control.

RESULTADO

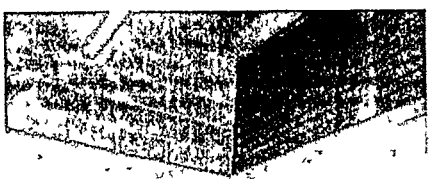
- Disminuir el riesgo de inconsistencias, reprocesos, errores de clasificación o codificación y solicitudes posteriores de modificación o apertura de los formatos de rendición.

ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON
CONTRATISTA AREA FINANCIERA.

Evidencia fotográfica reunión auditor contraloría y líder proceso presupuestal de la entidad.

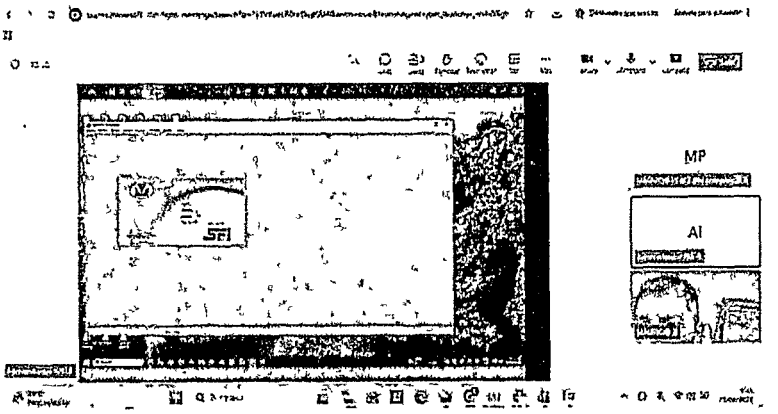


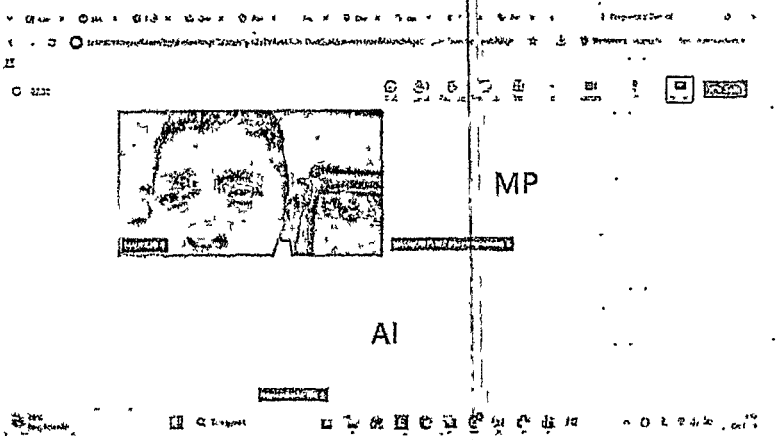


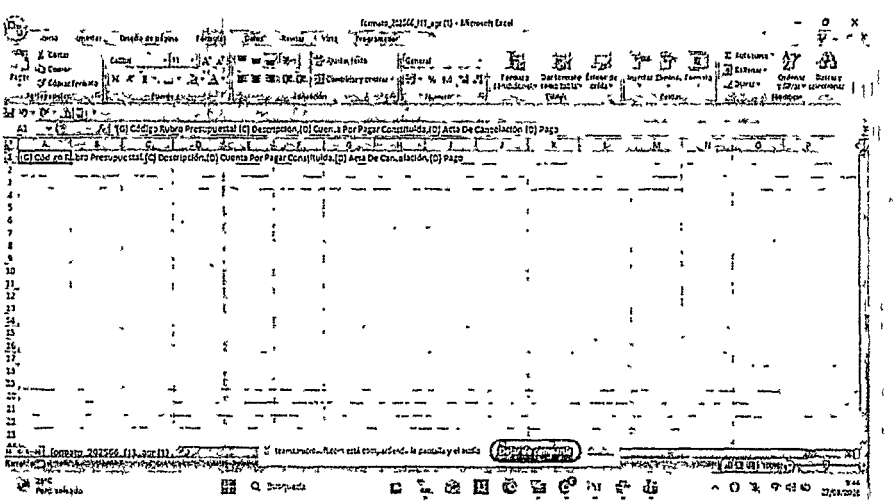




Evidencia fotográfica reunión virtual proveedor tecnológico







PEREIRA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

DOCTORA:

MARIA DEL PILAR TOBASIA SANTOS
DIRECCION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
MEGABUS S.A EN REESTRUCTURACION
Ciudad.

ASUNTO: Remisión de formatos parametrizados para revisión y validación – Rendición de Cuenta Anual

Cordial saludo,

Luego del proceso de **revisión y parametrización de los informes correspondientes a la rendición de la Cuenta Anual**, y como resultado del trabajo articulado realizado con el **proveedor tecnológico del sistema financiero y presupuestal**, nos permitimos remitir los formatos que han sido parametrizados y dispuestos para la correspondiente revisión y validación por parte del funcionario responsable del área de Presupuesto.

Los formatos y documentos parametrizados se encuentran soportados en los lineamientos establecidos en la **Resolución No. 376 de 2025 de la Contraloría Municipal de Pereira, "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta en línea y presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira".**

La parametrización realizada permitirá facilitar y contribuir a la **entrega oportuna, eficiente y organizada de la información presupuestal,** atendiendo los requerimientos establecidos por el ente de control y procurando que la información sea presentada de manera estructurada y conforme a la normativa vigente.

Los formatos parametrizados son:

- **F-06:** Ejecución presupuestal de ingresos.
- **F-07:** Registros presupuestales.
- **F-08A:** Modificaciones presupuestales de ingresos.
- **F-08B:** Modificaciones presupuestales del gasto.
- **F-11:** Ejecución de cuentas por pagar.
- **F-18:** Certificación del servicio de la deuda.

Es importante precisar que, **previo al envío definitivo de la información, el funcionario responsable del área deberá realizar la revisión y validación de cada uno de los formatos**, verificando que la información registrada sea completa, correcta y consistente con los documentos y registros que soportan la información presupuestal.

Esta validación previa tiene como finalidad garantizar la calidad, integridad y consistencia de la información a reportar y, especialmente, **evitar inconsistencias, reprocesos o la necesidad de solicitar aperturas posteriores de los formatos**, procurando que la información pueda ser remitida de manera definitiva y dentro de los términos establecidos.

En caso de presentarse observaciones, inconsistencias o requerirse algún ajuste durante el proceso de revisión, agradecemos informarlo oportunamente, con el fin de realizar las correcciones necesarias antes de efectuar el envío definitivo a la Contraloría Municipal de Pereira.

Quedamos atentos a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente,

ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON
CONTRATISTA AREA FINANCIERA.

MEGABÚS
Nit: 816007837-1

ACTA DE INICIO

Código	Versión	Fecha
1-60-00-45-01-02-03	05	25-05-2022

Contrato No. 52 de 2026

Clase de Contrato

Objeto

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A MEGABÚS S.A. EN LA REVISIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL."

Contratista ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON

Nit y/o Cédula 14,139.015

Registro Presupuestal (RP). No. 402 del 3 de Agosto de 2026

Interventor [ ] Maria del Pilar Tobasia Santos

Supervisor [X]

Valor del contrato $ 24.833.333,00 Pesos moneda corriente, IVA incuido

Plazo de ejecución 149 Días calendario

Fecha de inicio 3 de Agosto de 2026

Fecha de terminación 31 de Diciembre de 2026

Dada en la ciudad de Pereira, el: 3 de Agosto de 2026 en las oficinas de MEGABUS S.A por las siguientes personas:

Señor(a). ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON Contratista

Señor(a). Maria del Pilar Tobasia Santos Supervisor

Para proceder a la INICIACION del contrato mencionado Número: 52 de 2026 suscrito entre ambas partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se da en Pereira en el dia: 3 de Agosto de 2026

ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON	Maria del Pilar Tobasia Santos
Contratista	Supervisor

CERTIFICACIÓN – APLICACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES SOBRE RENTAS DE TRABAJO

Año gravable: 2026

Lugar y fecha: Pereira, 03 de Septiembre de 2026

Señores: MEGABÚS S.A. EN REESTRUCTURACIÓN

Asunto: Certificación sobre la aplicación de costos y deducciones asociados a rentas de trabajo

Yo, **ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.139.019 de Ibagué actuando como persona natural, manifiesto por escrito y bajo la gravedad de juramento que:

☐ **NO tomaré costos y/o deducciones,** asociados a los ingresos percibidos por concepto de rentas de trabajo, incluyendo honorarios, comisiones u otras compensaciones por servicios personales.

■ **SÍ tomaré costos y/o deducciones,** en mi declaración de renta sobre los ingresos obtenidos por rentas de trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 358 de 2020.

Esta manifestación tiene efectos para la correcta aplicación de la **retención en la fuente**, de acuerdo con el **artículo 383 del Estatuto Tributario**, y será válida para el **año gravable indicado**, hasta tanto no sea modificada por escrito por el suscrito.

Declaro que esta certificación se entrega como soporte tributario válido ante la DIAN y para efectos del proceso de pago de honorarios y/o servicios contratados.

Firma: _____

Nombre completo: ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON

C.C. Nro.: 14.139.019

MODALIDAD DE SELECCIÓN: OFERTA DIRECTA

DENOMINACIÓN:	MGB-MD-52-2026
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A MEGABÚS S.A. EN LA REVISIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL".
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS SIN EXEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
VALOR:	$ $24.833.333 IVA incluido
ÁREA:	DIRECCION FINANCIERA
CONTRATANTE:	MEGABÚS S.A.
CONTRATISTA:	ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.014.284 de Dosquebradas, actuando como Gerente de **MEGABÚS S.A**, sociedad pública por acciones entre entidades públicas, sujeta, en lo aplicable, al régimen de una empresa industrial y comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 1994 del 19 de Agosto de 2003, según consta en certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, nombrada mediante la Resolución No. 09 del 02 de julio de 2025 expedida por el Presidente de la Junta Directiva de la empresa MEGABUS S.A., y con Acta de Posesión del 3 de julio de 2025, y quien en adelante se denominará entidad Contratante **MEGABÚS S.A**, de una parte, y de la otra, **ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No 14.139.019 y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes Colombianas y el Código de Ética de **LA EMPRESA** y demás normas aplicables, por lo que de común acuerdo hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

.CLÁUSULAS

<table>
<tr><td>1) OBJETO</td><td>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A MEGABÚS S.A. EN LA REVISIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL</td></tr>
<tr><td>2) ALCANCES</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Prestar servicios de apoyo en la parametrizacion del sistema contable de la dirección financiera, atendiendo de manera prioritaria los aspectos contables derivados de la liquidación de la nomina, con el fin de garantízar su correcta contabilización y afectación presupuestal.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Apoyar en la parametrizacion contable, atendiendo de manera oportuna la generación de los certificados de ingresos y retenciones correspondientes a la vigencia 2026.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Apoyar en la parametrizacion contable y presupuestal para el reconocimiento de los ingresos en los aspectos derivados de la elaboración de recibos de caja.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Apoyar en la parametrización contable y presupuestal en los aspectos relevantes de la interfaz facturación- contabilidad, con el fin de establecer estados reales de cartera.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Revisar la ejecución de ingresos y gastos de cada convenio, consolidar los valores definitivos y elaborar los documentos de liquidación correspondientes, asegurando</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			la exactitud y transparencia de la información presentada al supervisor designado.
		6	Participar en las reuniones del área que se requieran durante los procesos de parametrización, seguimiento y presentación de informes, dejando constancia de los avances y resultados mediante actas e informes.
		7	Apoyar a la Entidad en las actividades adicionales que sean requeridas por la Dirección Financiera de MEGABÚS S.A. durante el desarrollo del contrato, siempre que dichas actividades guarden relación directa y sean compatibles con el objeto contractual.
3) VALOR TOTAL	El valor total para adelantar el presente contrato será la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($24.833.333) IVA incluido** El presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos, incluidos todos los gastos, impuestos, retenciones, deducciones y tasas a que legalmente haya lugar. **Nota 1**: El presupuesto definido para el bien o servicio se debe respetar, sin que supere el valor correspondiente.		
4) FORMA DE PAGO	MEGABÚS S.A. cancelará el valor del objeto del presente contrato **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($24.833.333)), IVA incluido,** en 4 actas mensuales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) IVA Incluido**, y un (1) acta proporcional a los servicios prestados por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.833.333)**, después del recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor designado, a través de acta debidamente soportada con: • Factura o cuenta de cobro, con los siguientes soportes:		

	➢ Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes Parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. ➢ Garantizar la calidad de los bienes o servicios y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley. ➢ Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que apruebe el contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo. ➢ Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad. ➢ Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse. ➢ Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda. ➢ Guardar total reserva de la información que por razón del suministro o prestación del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la ENTIDAD y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. ➢ Los precios ofertados por los proponentes no deben superar los valores promedio del presente documento. ➢ El contratista se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato. ➢ El contratista NO podrá subcontratar, ni ceder el contrato sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. ➢ El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este y también será obligación del contratista, mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

	➢ Mantener contacto continuo con el supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar. ➢ El Contratista cubrirá a su costo y riesgo, el transporte de los elementos objeto del presente contrato (hasta el lugar de entrega), así como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos, a favor de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar. ➢ El contratista debe presentar informe por escrito y el respectivo registro fotográfico de los bienes suministrados, cuando a ello haya lugar. ➢ La facturación se realizará según las normas de la entidad contratante. ➢ El contratista deberá hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. **Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:** **PARÁGRAFO ÚNICO:** En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo o cesión del contrato, es prerrequisito para el pago respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.
10) CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder, total o parcialmente, los derechos u obligaciones derivados del presente contrato, ni subcontratar su ejecución, sin la autorización previa, expresa y escrita de **LA EMPRESA** El incumplimiento de esta obligación facultará a **LA EMPRESA** para adoptar las medidas contractuales y legales a que haya lugar, incluyendo la declaratoria de incumplimiento, la exigibilidad de las garantías constituidas, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y las demás acciones o sanciones previstas en el contrato y en la normativa vigente, sin necesidad de requerimiento judicial previo.
11) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES	Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad **EL CONTRATISTA** se obliga a informar a **LA EMPRESA** las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia la Dirección Jurídica estudiará el caso para indicar la solución aplicable.
12) INDEMNIDAD	El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la **ENTIDAD**, de cualquier pleito, queja o demanda y

	responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la **ENTIDAD**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaran reclamaciones o demandas contra de la **ENTIDAD**, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de la **ENTIDAD**, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la **ENTIDAD** y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la **ENTIDAD** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la **ENTIDAD** lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, la **ENTIDAD** cobrará y descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de estos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**, la **ENTIDAD** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.
13) SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste la justificación de tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión y garantizar la cobertura de riesgos hasta la finalización de la ejecución del contrato según sea el caso. **EL CONTRATISTA** deberá comunicar a la aseguradora la suspensión.
14) CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por incumplimiento de las obligaciones al cargo de **EL CONTRATISTA.** c) Por las demás causales contempladas en la ley.

	En caso de configurarse la causal contenida en el literal a), las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo de **EL CONTRATISTA** de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para efectuar los pagos correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.
15) RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se sujetará al Código Civil Colombiano – Código de Comercio, y en tal virtud se regirá por el Manual de Contratación de **LA EMPRESA, sin perjuicio de la aplicación de normas de la administración pública en lo que aplique.**
16) MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	**a) MULTAS.** En caso de mora en el cumplimiento del plazo del suministro y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso, el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. **b) CLAUSULA PENAL.** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de la **ENTIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo, el mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimientos por mora. El pago de la pena no extingue la obligación principal.
17) DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** acepta y asume los riesgos asignados en la matriz de riesgo contenida en el análisis de necesidad, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio de **LA EMPRESA.**
18) MANEJO DE RECURSOS	**EL CONTRATISTA** acepta que todos los servidores, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de **LA EMPRESA** y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, **EL CONTRATISTA** reconoce que la información que maneja y en general los recursos tecnológicos de **LA EMPRESA** pueden ser revisados por terceras personas, en el marco de seguridad de la información. **PARÁGRAFO ÚNICO. LA EMPRESA** puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: programas, servicios,

	software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, así, EL CONTRATISTA acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.
19) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA se obliga a NO revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la ***INFORMACION CONFIDENCIAL*** que reciba por cualquier medio o tenga acceso para el desarrollo de sus labores, con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada. So pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. **PARÁGRAFO PRIMERO – ESPECIFICACIONES:** EL CONTRATISTA se obliga específicamente a: 1. Evitar el acceso a la INFORMACION CONFIDENCIAL a aquellas personas que no tengan una necesidad justificada de conocerla. 2. Abstenerse de utilizar la información en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros. 3. Abstenerse de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente. 4. Abstenerse de hacer copias de esta a menos que el responsable del activo de información lo autorice expresamente. 5. Conservar la INFORMACION CONFIDENCIAL en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada. 6. Notificar por escrito a la Secretaría General o al jefe del área a la cual corresponda en caso de que existan sospechas sobre presuntas contravenciones a lo aquí previsto. **PARÁGRAFO SEGUNDO – DEFINICIONES:** Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de **LA EMPRESA**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de **LA EMPRESA**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de **LA EMPRESA** o cualquier Entidad Estatal.
20) DERECHOS DE PROPIEDAD	Por virtud de este contrato toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente. La información que se proporciona no da derecho o

	licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestado a **LA EMPRESA** no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
21) CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** a consultar, recolectar, usar y tratar sus datos personales, así como consultar sanciones e inhabilidades impuestas en el ejercicio de su profesión, de forma electrónica o por otros medios; específicamente, la de consulta de otros vínculos laborales y/o contractuales, que en la actualidad desempeñe con otras entidades. A su vez, **LA EMPRESA** será responsable del tratamiento de la información, ante cuya titularidad puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación, la cual se hace con carácter informativo a **LA EMPRESA**. La información obtenida sobre datos personales tendrá la finalidad de ser enviada, o de ser remitida a entes de control y a terceros; en caso de requerirlo, en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.
22) DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: a) El análisis de necesidad y sus anexos y/o documento técnico y sus anexos. b) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, anexos y/o documentos complementarios. c) Todas las actas que se elaboren durante la ejecución del contrato firmada por las partes. d) Las garantías otorgadas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA EMPRESA**. e) Los demás documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.
23) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	La ejecución del presente contrato no implica el surgimiento de una relación laboral, legal o reglamentaria, ni de cualquier otro vínculo de subordinación entre **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa en el cumplimiento de

	las obligaciones asumidas, siendo el único responsable de la organización y ejecución de las actividades a su cargo. Por lo tanto, la celebración y ejecución del presente contrato no genera para **LA EMPRESA** obligación alguna de reconocer o pagar salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes propios de una relación laboral o cualquier otro emolumento de naturaleza laboral a favor de **EL CONTRATISTA.**
24) APORTES A SALUD, PENSIONES Y ARL	**EL CONTRATISTA** deberá afiliar a sus empleados a un sistema de pensión, salud y riesgos laborales de acuerdo con lo estipulado en la Ley 100 de 1993 y específicamente a lo indicado en los Decretos 1703 y 2400 de 2002 en cuanto a salud y la Ley 797 y el Decreto 510 de 2003 en materia de pensiones. Esta afiliación deberá mantenerla vigente por el término de duración de este. La **Persona Jurídica**, deberá certificar a través de revisor fiscal o representante legal, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales. **PARÁGRAFO 1:** Será indispensable para tramitar los pagos parciales que **EL CONTRATISTA** presente certificado del pago de la afiliación a pensión, salud y riesgos profesionales de los trabajadores que ejecutan el presente contrato. Igualmente se compromete a presentar constancia del cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes será causal de terminación del contrato. Ley 100/93, artículo 282; Ley 789/02 art. 50; Dto. 1703/02 art. 23; Dto. 2170/02 art. 27; Ley 797 arts. 15 y 17; Decreto 510 de 2003 art. 1º; Ley 789 de 2002, art. 50; Ley 828/03 art. 1º. El supervisor y/o interventor vigilará su cumplimiento oportuno.
25) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la suscripción y ejecución del contrato, la solución de estas se hará de común acuerdo o se aplicará de manera preferente los mecanismos extrajudiciales como la conciliación, transacción, arbitraje, la amigable composición y/o cualquier otro mecanismo legal considerado como MASC, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.
26) IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	Todos los gastos correspondientes a impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y similares, nacionales y municipales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta de **EL CONTRATISTA.** **RETEFUENTE:** recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de

	timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta, cuando a ello haya lugar.
27) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	Para tal efecto se requiere: **a)** La firma de las partes que acredita el acuerdo sobre el objeto y su contraprestación. **b)** Certificado de Registro Presupuestal. **c)** Aprobación y verificación de pólizas. **d)** Las demás afiliaciones y reportes de novedades que por ley le corresponda realizar a **EL CONTRATISTA** al Sistema de Seguridad Social.
28) FECHA DE FIRMA	Para constancia se firma en Pereira, a los tres (3) días del mes de agosto de 2026.

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Gerente

ANDRES MAURICIO PEREZ GARZON
Contratista

CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ ASTAIZA
Secretario General

Elaboro: Felipe Rodríguez Ramírez
Jefe de Oficina Apoyo Juridico

Revisó: Edison Mosquera Duque
Director Administrativo Juridico

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14139019		PEREZ GARZON ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 n 22-55	PEREIRA-RISARALDA	3337425	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	623298438	9510766211	I	2026/09/04	2026/09/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vcl	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
1	CC	14139019	PEREZ ANDRES								X									23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-25	30	$2,000,000	0.5225	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
Total Afiliados(1)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR INDUDADO	INTERESES MORA	SALDOS A FAVOR NOVEDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				4	$580,500	$0	$0	$580,500